

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 02/12

Título: **SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 488/12 DE FECHA 10/05/12
Fecha de Resolución de Clasificación	10/05/2012	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	11/05/2012
Empresa Clasificada:	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	1.630.489,30€ (1.381.770,59€ + 248.718,71€ en concepto de I.V.A.)

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 11 de mayo de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 26 de abril de 2012, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones admitidas en el expediente nº 02/12 "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" como sigue:

EMPRESA	TOTAL "B" 30%	TOTAL "C" 70%	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO DE CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A	16,64	70	86,64
PROTECCIÓN DE PATRIMONIOS,S.A.	15,64	33,79	49,43
VASBE, S.A.	25,73	18,52	44,25
EULEN SEGURIDAD, S.A.	25,55	18,03	43,58
IMAN SEGURIDAD, S.A.	19,82	17,54	37,36
ESABE VIGILANCIA, S.A.	20,00	10,22	30,22
SEGUR IBÉRICA, S.A.	20,55	4,69	25,24
MAGASEGUR, S.L.	16,09	8,83	24,92





SEGUNDO: Declarar la proposición presentada por **GRUPO DE CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD,S.A.** como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como al precio ofertado de 1.630.489,30€ (1.381.770,59€ + 248.718,71€ en concepto de IVA al 18%) y a su oferta técnica siendo el contenido de ésta última el que consta en el informe técnico emitido y que a continuación se reproduce:

MEMORIA TÉCNICA:

Presentan descripción de la organización del servicio. Funciones de los vigilantes y demás componentes de la estructura. Integración del plan de emergencia y evacuación con el de seguridad. Descripción de la inspecciones a desarrollar.

Protocolos de trabajo: Actos vandálicos. Protección contra incendios. Vías de evacuación. Salidas de emergencia. Señalización de obstáculos. Custodia de llaves. CCTV. Funciones preventivas de mantenimiento.

Formación mínima: Reciclaje. Atención al usuario. Primeros auxilios. Prevención de incendios. Evacuación. Sistemas de seguridad. PRL. Control de Accesos.

Presenta listado de uniforme de invierno y de verano acorde al servicio."

TERCERO: Requerir a la citada empresa, **GRUPO DE CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD,S.A.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias autonómicas.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (69.088,53€)
- Copia de la póliza por responsabilidad civil exigida en el apartado 7.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 758,11€

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Prof. Jesus T. Pastor Ciurana



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE